

ANUARIO MEXICANO DE DERECHO INTERNACIONAL

XIII - 2013



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Anuario Mexicano de Derecho Internacional



México, volumen XIII, 2013

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Director

Dr. Héctor Fix-Fierro

Secretaria académica

Dra. Mónica González Contró

Jefa del Departamento de Publicaciones

Dra. Elvia Lucía Flores Ávalos

ANUARIO MEXICANO DE DERECHO INTERNACIONAL, núm. XIII (enero-diciembre de 2013) es una publicación anual, editada por la Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, C.P. 04510, México, D.F., a través del Instituto de Investigaciones Jurídicas, Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Ciudad de la Investigación en Humanidades, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, C.P. 04510, México, D.F., teléfono 56227461, correo electrónico actiij@unam.mx. Editor responsable: Manuel Becerra Ramírez; Certificado de Reserva de Derechos al uso Exclusivo núm. 04-2005-031410133800-102, ISSN: 1870-4654, Certificado de Licitud de Título y Contenido en trámite, otorgado por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación; impresa por Formación Gráfica S. A. de C. V., domicilio privado Matamoros 112, colonia Raúl Romero, Ciudad Nezahualcoyótl, C.P. 57630 Estado de México. Este número se terminó de imprimir el día 31 de diciembre de 2012, con un tiraje de 1000 ejemplares, impreso tipo offset, con papel cultural 70 X 95 de 50 kilos para los interiores, empastados heltex de 1,813 kilos en la encuadernación y papel couché cubierta 154 kilos en las camisas.

El contenido de los artículos es responsabilidad de los autores y no refleja necesariamente el punto de vista de los árbitros ni del Editor. Se autoriza la producción de los artículos (no así de las imágenes) con la condición de citar la fuente y se respeten los derechos de autor.

Diseño de interiores, edición y formación en computadora:

Ricardo Hernández Montes de Oca

Diseño de portada: Carlos Martín Aguilera Ortiz

Asistentes de la Revista: Diego Alonso Amante Soria; Rodrigo Emilio Castro Bizarrete; Xavier Jared Ramírez García de León.

ANUARIO MEXICANO DE DERECHO INTERNACIONAL

Director

Manuel Becerra Ramírez

Coordinadora editorial

Elvia Lucía Flores Ávalos

Consejo Editorial

Mariano Aguilar Benítez de Lugo (España); Jean Michel Arrighi (Uruguay); Luis Benavides (México); Carlos Bernal (México); Thomas Buerghthal (Estados Unidos de América); Michael Byers (Canadá); Antonio A. Cançado Trindade (Brasil); Juan Antonio Carrillo Salcedo (España); Rodolfo Cruz Miramontes (México); Simon Chesterman (Australia); Yoram Dinstein (Israel); Alonso Gómez-Robledo Verduzco (México); Nuria González Martín (México); Hugo Llanos Mansilla (Chile); Vaughan Lowe (Reino Unido); Ricardo Méndez Silva (México); Rein Müllerson (Reino Unido); Loretta Ortiz Ahlf (México); Beatriz Pallarés (Argentina); Andreas Paulus (Alemania); Luis Peraza Parga (España); Luiz Otavio Pimentel (Brasil); José Luiz Quadros de Magalhaes (Brasil); Juan Manuel Portilla Gómez (México); Tatiana Ribeiro (Brasil); Gabriela Rodríguez (México); Elizabeth Salmón Gárate (Perú); Luis Ignacio Savid-Bas (Argentina); Bernardo Sepúlveda Amor (México); José Luis Siqueiros (México); Alberto Székely (México); Stefan Talmon (Reino Unido); Soledad Torrecuadrada García-Lozano (España); Juan Carlos Velázquez Elizarrarás (México); Ricardo Valero (México); José Luis Vallarta Marrón (México); Jorge Witker (México).

Consejo Dictaminador de Colaboraciones

Gabriela Álvarez Ávila; Marisol Anglés Hernández; Pablo Arrocha Olabuenaga; Javier Dondé Matute; David Enríquez; Susana Hernández Pacheco; Eugenio García Flores; Miguel González; Susana Núñez Palacios; Sergio Peña-Neira; Alejandro Ramelli; Alejandro Rodiles Bretón; Evelyn Téllez Carvajal.

El Anuario Mexicano de Derecho Internacional se encuentra registrado en los siguientes índices nacionales e internacionales:

Centro de Estudios Constitucionales de Chile
Hague Conference in Private International Law
Index to Foreign Legal Periodicals
Latindex
Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay
Página Jurídica
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
Revistas Jurídicas
Rule of Law and Judicial Reform
Universia
Universidad de La Rioja
Universidad de Magallanes
Universidad Virtual de Santiago de Cali
Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica
DIALNET
CLASE
Directory of Open Access Journals
SCIELO
ULRICHS
vLex

Primera edición: 31 de diciembre de 2012
DR © 2013. Universidad Nacional Autónoma de México
Ciudad Universitaria, 04510 México, D. F.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n
Ciudad de la Investigación en Humanidades
Ciudad Universitaria, 04510 México, D. F.
Impreso y hecho en México

Contenido

ARTÍCULOS

La justicia climática: entre la tutela y la fiscalización de las responsabilidades	3
Susana Borras Pentinat	
¿Control interno o difuso de convencionalidad? Una mejor idea: la garantía de tratados	51
Karlos A. Castilla Juárez	
The Interpretation of Jurisdictional Clauses in Human Rights Treaties	99
Luis Jardón	
O direito internacional do meio ambiente e o <i>greening</i> da Convenção Americana sobre Direitos Humanos	145
Valerio de Oliveira Mazzuoli*	
Gustavo de Faria Moreira Teixeira	
Marruecos frente a la (des)colonización del Sáhara Occidental	205
Rosa Riquelme Cortado	

La <i>preeminencia del derecho</i> en derecho internacional: elementos para una definición.	267
César Villegas Delgado	

COMENTARIOS

Empresas y derechos humanos: ¿Hacia una regulación jurídica efectiva, o el mantenimiento del <i>status quo</i> ?	313
Humberto Fernando Cantú Rivera	

A Call for Rethinking the Sources of International Law: <i>Soft Law</i> and the Other Side of the Coin	355
Fabián Augusto Cárdenas Castañeda	

The Protection of Global Legal Goods.	405
Nicolás Carrillo Santarelli	

Emergencia del <i>Ius Atlanticum</i> sobre el derecho de gentes . .	451
Horacio Esteban Correa	

El acta de nacimiento mexicana como vehículo para ejercer el derecho a la educación; caso de los hijos de migrantes en retorno	479
Imanol de la Flor	

The Juridical Conceptualization of the Human Embryo in the Law of the European Union. A Well-Aimed Step in the Wrong Direction.	517
Daniel García San José	

La dinámica de los acuerdos internacionales de inversión en los andinos	549
Wilson Adalid Mamani Prieto	
El derecho del espacio ultraterrestre en tiempos decisivos: ¿es-tatalidad, monopolización o universalidad?	583
Juan Carlos Velázquez Elizarrarás	
Labor Trafficking in the Americas in Context: a Look into the Guest Worker Program	639
Juliana Vengoechea Barrios	

RESEÑAS

Sindico, F. <i>et al.</i> (eds.), <i>Derecho internacional del medio ambiente: Una visión desde Iberoamérica</i>	663
Nicolás Boeglin	
Burgorgue-Larsen, Laurence y Úbeda de Torres, Amaya, <i>The Inter-American Court of Human Rights. Case Law and Commentary</i>	667
Humberto Fernando Cantú Rivera	
Oropeza García, Arturo (coord.), <i>BRICS. El difícil camino entre el escepticismo y el asombro</i>	671
Félix Peña	
Okimoto, Keiichiro, <i>The Distinction and Relationship between Jus ad Bellum and Jus in Bello</i>	677
Juan Carlos Sainz-Borgo	

CRITERIOS EDITORIALES DEL AMDI

INDICACIONES PARA LOS COLABORADORES

El *Anuario Mexicano de Derecho Internacional* es una de las publicaciones más importantes sobre la materia en América Latina. Su contenido se refiere a temas de investigación, comentarios, coyuntura internacional, así como asuntos prácticos del Estado Mexicano en el ámbito internacional. El AMDI es una publicación esencial para todos aquéllos académicos y practicantes del derecho internacional que buscan estar actualizados en los recientes acontecimientos mundiales. Por ello, sólo aquéllos trabajos que versen sobre temas de derecho internacional serán considerados para su publicación.

Los trabajos deberán ser enviados a la siguiente dirección: *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Ciudad de la Investigación en Humanidades, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, C.P. 04510, México, D.F., teléfono: 56 22 74 64 ext. 202, fax: 56 65 21 93, e-mail: amdi_ijj@yahoo.com.mx o bien, directamente al director del AMDI, Dr. Manuel Becerra Ramírez (manuelbr@servidor.unam.mx).

I. De la recepción de los trabajos para su publicación

1) Los artículos enviados deberán ser inéditos. Aquellos trabajos que ya hayan sidopublicados en otras revistas serán descalificados automáticamente. Las versiones *on line* no son consideradas para estos efectos por lo que solamente deberá solicitarse a la publicación *on line* que indi-

que que el artículo ha sido enviado para su publicación en el AMDI del año correspondiente.

2) Los trabajos que se consideren para publicación podrán ser escritos en español, inglés, francés, portugués, italiano y alemán.

3) Los artículos serán recibidos **hasta el 10 de julio** de cada año ya que pasan por un proceso de dictamen doble ciego elaborado por pares elegidos de una cartera de dictaminadores.

4) Los dictaminadores tienen **20 días naturales** para emitir su dictamen por escrito a fin de que los autores en su caso puedan contestar al dictamen elaborado.

5) Los artículos y comentarios deben recibir un doble dictamen ciego.

6) En caso de recibir dictámenes opuestos (uno a favor y otro en contra de la publicación) el Comité Dictaminador enviará a tercer dictamen la obra; en dado caso la decisión sobre los incidentes que se susciten la resolverá el Comité Dictaminador.

7) En caso de que el artículo enviado al AMDI para su publicación vaya a ser publicado en otro medio impreso, el autor será el responsable de dar aviso al AMDI antes de que se publique y ya no podrá ser parte del AMDI aun cuando se haya dictaminado favorablemente.

II. De los dictámenes

8) Los dictámenes deberán elaborarse conforme al formato proporcionado por el AMDI.

9) Los dictámenes deberán entregarse con firma autógrafa del dictaminador.

10) Los dictaminadores no podrán nunca conocer la identidad del autor de los trabajos que dictaminan.

11) Los dictámenes indicarán si la obra es: PUBLICABLE, PUBLICABLE CON CORRECCIONES o NO PUBLICABLE. El voto será dado a conocer al autor de inmediato quien nunca podrá conocer el nombre o nombres de los dictaminadores.

12) En caso de que el dictamen sea PUBLICABLE CON CORRECCIONES, el autor del trabajo indicará al AMDI si procederá a elaborar las observaciones indicadas por el o los dictaminadores en un lapso no

mayor a 10 días. En caso de considerar que las correcciones sugeridas por el/los dictaminadores no son pertinentes deberá enviar por escrito una justificación de sus razones al considerar no procedentes las observaciones y el trabajo así como los dictámenes se someterán a valoración del Consejo Dictaminador de Colaboraciones.

III. De las secciones del AMDI

13) El **Artículo** es un trabajo que trata a profundidad un tema, que se sustenta con un aparato crítico y que además señala claramente el manejo de hipótesis a resolver. La extensión máxima de un artículo es de **40 cuartillas**.

14) El **Comentario** puede tener como base cierto(s) documento(s) o situación(es) internacionales que se estudien en específico. No tiene aparato crítico por ser de carácter más descriptivo del fenómeno de estudio. No hay hipótesis a comprobar. La extensión máxima son **30 cuartillas**.

15) La **Reseña** es un trabajo en el que se exponen las ideas principales de una obra de reciente publicación relativa a los temas del derecho internacional. (Dos años anteriores máximo a la publicación del AMDI). Se indica el cuerpo de la obra así como la ficha bibliográfica de la misma. La extensión máxima son **5 cuartillas**.

16) La **Polémica** es un fenómeno relativo al Derecho Internacional del cual se desprenden posiciones encontradas de expertos en la materia.

17) La **Práctica Internacional Mexicana** es, como su nombre lo indica, aquellas

actividades llevadas a cabo por las autoridades mexicanas en el ámbito internacional.

18) Los **Documentos** son cualquier cuerpo jurídico importante y trascendente en la materia de Derecho Internacional pueden consistir en resoluciones de Organismos Internacionales, Notas emitidas por el Jefe de Estado o de Gobierno de un Estado, Comunicados de Prensa, entre otros con elementos de análisis de la práctica del Derecho Internacional.

19) Las **Sentencias**, son las decisiones de los tribunales con aspectos de Derecho Internacional relevantes.

20) La **Coyuntura Internacional**, es el análisis del momento en el que se presenta un hecho jurídico relevante para el Derecho Internacional o las Relaciones Internacionales en general. Es el análisis de algún hecho que se considera parteaguas en el escenario internacional.

21) La **Jurisprudencia**, es la *opinio iuris* de los más altos tribunales ya sean nacionales o internacionales que sea relativa a la práctica del Derecho Internacional.

IV. De los criterios editoriales

22) Los libros a reseñar deben ser cuando mucho dos años anteriores a la publicación del AMDI y deberán ser obras relacionadas al Derecho Internacional elaboradas por los autores de mayor impacto de cada uno de los 5 continentes (es decir, se busca reseñar obras de autores de Asia, África y Oceanía, no solamente de América y Europa).

23) La extensión de los **Documentos, Práctica Internacional Mexicana, Coyuntura Internacional y Jurisprudencia**, varía conforme a su propia naturaleza

24) Las cuartillas deberán elaborarse en letra Arial 12 a espacio 1.5, las notas a pie de página deberán ser en letra Times New Roman 10 a espacio sencillo, con 3 cm. de margen en los costados derecho e izquierdo y 2.5 de márgenes superior e inferior. (Cualquier trabajo entregado en formato diferente será convertido en este formato que se solicita y en caso de exceder del límite de cuartillas será devuelto al autor o autores para su modificación antes de enviarse a dictaminar).

25) Los trabajos deberán contener título en español e inglés aún cuando el texto se encuentre en idioma distinto.

26) Los trabajos deben contener el resumen en el idioma original, en inglés y también en francés. El resumen no debe rebasar las 10 líneas. (En caso de no poder elaborar el resumen en idioma distinto, el autor deberá indicar que autoriza al AMDI a elaborar la traducción respectiva).

27) Los trabajos deberán incluir las palabras clave tanto en el idioma original como en inglés y en francés.

28) Los Artículos y Comentarios deben contener tanto sumario como bibliografía.

29) Los Artículos y Comentarios que no contengan sumarios, palabras clave o bibliografía, serán devueltos al autor para que sean integrados en su totalidad.

30) Los trabajos deben venir acompañados con una ficha curricular del autor o autores a pie de página en la primera cuartilla (cinco líneas aproximadamente resaltando lo más reciente y relevante sobre el autor).

31) Los colaboradores del AMDI (autores, dictaminadores, miembros de los Consejos) tendrán derecho a recibir un ejemplar del volumen del año.

Mexican Yearbook of International Law

The *Mexican Yearbook of International Law (MYIL)* is one of the most relevant Latin American publications in the field. Its contents refer to articles of research topics, comments, international and Mexican practical issues. The *MYIL* is an essential reading for academics and practitioners who need to stay abreast of recent developments worldwide. Therefore, only articles which fall within the scope of the International Law will be considered for publication.

The contributions must be sent to the following address: *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Ciudad de la Investigación en Humanidades, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, C.P. 04510, México, D.F. Phone number: (52 55) 56 22 74 64 ext. 202, fax: (52 55) 56 65 21 93, e-mail: amdi_ijj@yahoo.com.mx or directly to the Director of the MYIL, Dr. Manuel Becerra (manuelbr@servidor.unam.mx).

EDITORIAL CRITERIA

I. Receipt of the contributions for publishing

1) Contributions submitted must be unpublished. Those contributions that have already been published in other journals will be automatically disqualified. Online versions are not considered for this purpose; therefore, this kind of publications will only be requested to indicate that the paper has been submitted to the corresponding volume of the MYIL.

2) The contributions to be considered for the MYIL may be written in Spanish, English, French, Portuguese, Italian or German.

3) Receipt of contributions will be closed **10 July** of each year because they go through a process of double-blind opinion performed by peers chosen from a portfolio of adjudicators.

4) Adjudicators have **20 calendar days** to submit to the MYIL their opinion in order to allow the authors to respond them.

5) Articles and Commentaries must receive a double-blind opinion.

6) In case of conflicting opinions (one for and one against the paper) the Adjudicator Board will send the contribution to a third opinion; the decision on incidents that may arise will be given by the Adjudicator Board.

7) In case that the contribution sent to the MYIL is going to be published in another print medium, the author must notify the MYIL before its publishing and it may no longer be part of the MYIL even if it was ruled favorably by the adjudicators.

II. Opinions

8) Opinions must be submitted following the format provided by the MYIL.

9) Opinions must include the handwritten signature of the adjudicator.

10) The adjudicators will not know the identity of the author of the contribution.

11) The opinions will express if the contribution is: PUBLISHABLE, PUBLISHABLE WITH CORRECTIONS OR UNPUBLISHABLE. The decision will be released immediately to the author who will not know the identity of the adjudicator.

12) In case that the opinion is PUBLISHABLE WITH CORRECTIONS, the author will indicate to the MYIL his disposition to incorporate the observations indicated by the adjudicators in a period that will not exceed 10 calendar days. In case that the author considers that the observations suggested are not appropriate, he must submit a written justification containing the reasons why he is not taking into account the

observations; the paper and the observations then will be subject to the decision of the Editorial Board.

III. MYIL Sections

13) The **Article** is a collaboration that deeply analyzes a subject, backed by a critical apparatus and that also clearly indicates the hypothesis to solve. The maximum length of an article is 40 pages.

14) The **Commentary** can have as a base certain international document(s) or situation(s) to be studied specifically. It does not have critical apparatus because it is more of descriptive nature of the studied phenomenon. There is no hypothesis to prove. The maximum length is 30 pages.

15) The **Review** is a contribution that puts forward the main ideas, from a perspective of analytical criticism, of an opus recently published on the subjects of International Law (maximum two years earlier than the publication of the MYIL). It shows the content of the opus and the bibliographic record of it. The maximum length of a Review is 5 pages.

16) **Controversy** is a phenomenon related to International Law which provokes opposing positions from experts in the field.

17) **Mexican International Practice** is, as its name suggests, integrated by those activities undertaken by the Mexican authorities at international levels.

18) **Documents** are all significant and important legal bodies in the field of International Law and can include resolutions of international organizations, letters from the Head of State or government of a State, Press Releases, among others, which contain elements of analysis of the practice of International Law.

19) **Judgments** are decisions of the tribunals with relevant aspects of International Law.

20) **International Conjuncture** is the analysis of the time in which a relevant legal fact for International Law or International Relations occurs. It is the analysis of some fact which is considered a milestone in the international scenario.

21) **Jurisprudence** is the *opinio iuris* of the highest courts whether national or international regarding the practice of International Law.

IV. Editorial Criteria

22) The books to review should be no more than two years older than the MYIL and must be books related to International Law written by the authors of the greatest impact of each of the 5 continents (ie, we seek that the books reviewed come from Asia, Africa and Oceania, not just America and Europe).

23) The length of the **Documents, Mexican International Practice, International Conjuncture** and **Jurisprudence**, vary according to its nature.

24) The pages must be written in Arial 12, 1.5 between lines (for footnotes, Times New Roman 10, without separation between lines) with 3 cm margin in the right and the left side and 2.5 in the upper and lower margins (Any work submitted in different format will be converted into the format requested and in case of exceeding the page limits, it will be returned to the author for editing before being sent to the adjudicators).

25) The papers must include the title in Spanish and English, even if the text is in a different language.

26) Papers must include an abstract in the original language, in English and in French too. The abstract should not exceed 10 lines. (In case the author cannot prepare the abstract in the languages requested, he must state that he authorizes the MYIL to do the proper translation).

27) Papers must include keywords in the original language, in English and in French.

28) Articles and Commentaries must contain summary and bibliography.

29) The Articles and Commentaries that do not contain summaries, keywords or bibliography, will be returned to the author in order to include them.

30) Papers must be accompanied by a curriculum abstract of the author in a footnote in the first page (approximately five lines highlighting the most recent and relevant information about the author).

31) MYIL contributors (authors, adjudicators, members of the Boards) will be entitled to receive a copy of the volume of the year.

ANUARIO MEXICANO DE DERECHO INTERNACIONAL, vol. XIII, 2013, es una publicación anual editada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Impresa por Formación Gráfica S. A. de C. V., Matamoros 112, colonia Raúl Romero, Ciudad Nezahualcóyotl, 57630, Estado de México. En su edición se empleó tipo *Perpetua* en 9, 10, 12 y 13 puntos. Este número se terminó de imprimir el día 31 de diciembre de 2012, con un tiraje de 1000 ejemplares, impreso tipo offset, con papel cultural 70 X 95 de 50 kilos para los interiores, empastados heltex de 1,813 kilos en la encuadernación y papel couché cubierta 154 kilos en las camisas.